

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	18/10/2023
Rectorado - UNI	Hora	09:15

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	-	Número	50912 ✓
Razon Social	FUNDUNI	Fecha de Emisión	18/10/2023
Nombre y Apellido	FUNDUNI	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01 ✓
Localidad		Nro. Cheque	87209838
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	001-002-0002909	Importe Cheque	135.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	octubre	Fecha del Cheque	18/10/2023 ✓
Autoriz. De Pago N°	50912	Nro Compromiso	11334023
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	11334023
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Obligacion Nro.: 10.939 ✓

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 842 30 001 7	APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO	135.000.000



TOTAL	135.000.000
Son Guaraníes	Ciento Treinta y Cinco Millones

FIRMA	Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA	Mg. Olga Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora
-------	--	---	-------	---	--

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **135.000.000** en concepto de **APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO** (Res. N° 341/2023)

Lugar: **Asunción** Firma: *[Signature]*
 Fecha: **30-10-2023** Aclaración: *[Signature]*

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	30-10-2023	11650	<i>[Signature]</i>		

SIME N° 682/2023

TOTALIZAN 10 HOJAS

24 1

Fundación Universitaria de Itapúa

"FUNDUNI"

SIN FINES DE LUCRO
Servicios Sociales sin alojamiento

Mcal. Estigarribia casi Curupayty - Cel: (0975) 606 080 Tel.: (071) 202984
Encarnación - Itapúa

TIMBRADO N° 16033253

Fecha Inicio Vigencia 21/11/2022

Fecha Fin Vigencia 30/11/2023

R.U.C. N°: 80029404 - 1

FACTURA

N° 001-002- 0002909

Fecha: 12 de octubre de 2023

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Universidad Nacional de Itapúa

C.I. o RUC: 80015897-0

Dirección: Abog. Lorenzo Zacarias N°255

☎ 071 206990

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Convenio de Cooperación Inter institucional entre la UNI y la FUNDUNI conforme a la Adenda N° 46/23	135.000.000	135.000.000		
VALOR PARCIAL			135.000.000		

TOTAL A PAGAR GS. Ciento treinta y cinco millones TOTAL: 135.000.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): TOTAL DEL IVA:

La Imprenta de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 ej Carlos Antonio López y Lucrecia Valentinas Tel.: (071) 201409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: NOVIEMBRE/2022
Cant. 02 Tal. 50x3 - 0002851 al 0002950

Original : Comprobador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

0 = 10.939 2

SSE 75818
TRA 682/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

N° 3340

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Devolución de Expedientes (Grupos 200 a 900)
PAGOS DE BIENES / SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad	
Secretaría General de Asesoría y Promoción		Recepción por el área de destino del expediente	
Expediente: N°	Fecha de recepción	Hecho por	Devolto por
3340	16/10/23	[Firma]	[Firma]
Numero de Hojas	Observaciones	Verificado por	Fecha
6 (seis)		[Firma]	16/10/23
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha
10/10/23	[Firma]	[Firma]	16/10/23
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha
16-10-2023	[Firma]	[Firma]	
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha
17/10/2023	[Firma]	[Firma]	17/10/23
4. Dirección Financiera			
Imputación Presupuestaria			
O.G.	Prog.	S.P.	Monto
842	1	1	135.000.000
Fecha de recepción		Código de Contratación	N° de previsión
17/10/2023		30-01	11334023
Fuente de financiamiento		N° de compromiso	
30-01		11334023	
Hecho por		Verificado por	Fecha
[Firma]		[Firma]	17/10/23
6. Departamento de Contabilidad			
Comprob. de Respaldo N°		N° de obligación	STR Nro
Nota de recepción N°		10.939	
Devolto por		Hecho por	Verificado por
		[Firma]	[Firma]
7. Departamento del Patrimonio			
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por
		[Firma]	[Firma]
8. Departamento de Tesorería			
Detalle		N°	Monto
Rel. del IVA			
Rel. del Renta			
Rel. Causal			
Rel. Ley 2051			
Cheque			
Nota de Débito			
Comprobante de pago N°		Fecha de recepción	Fecha de pago
		16/10/23	
Fecha de emisión		Devolto por	
9. Departamento de Contabilidad			
Numero de hojas		Fecha	Hecho por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 725/2023

MEMORANDO

A: Dra. Nelly Monges de Insfran. Encargada de Despacho del Rectorado
DE: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
FECHA: 16 de octubre del 2023
Objeto: Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI



Por la presente solicito el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 001- 002- 0002909 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI. Adenda N°46/2023

El Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 842 Aporte a instituciones sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiado 01 genuino.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3340
Fecha:	16/10/23
Hora:	11:50
Firma:	[Firma manuscrita]
Aclar. de Firma:	[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de octubre de 2023
RESOLUCIÓN REC N° 341/2023.-

VISTO:

El memorándum presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 3351/2023); y-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme a la Adenda N° 46/2023, solicita autorización de transferencia a la FUNDUNI.-----

Que, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente, solicita autorizar la transferencia de la suma de: - **Gastos Corrientes** de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aporte a Instituciones sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - **Gastos de Capital** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior y Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1°) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme al siguiente detalle: - **Gastos Corrientes** de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aporte a Instituciones sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - **Gastos de Capital** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior y Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----
- 2°) **SOLICITAR** a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-----
- 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud.,. Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se estable que brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas recíprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)**, representada por el **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, con sede en Abogado Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N°1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI)**, representada por el Presidente, **Mg. Emilio Arrúa Jaeger**, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda N° 35/2023 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. Identificación

Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, signado en el mes de julio del año 2.020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2) : De los fines y propósitos: **“Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas...”**; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: **b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos”**.

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descriptas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

- Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
- Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
- Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

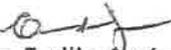
La FUNDUNI se compromete a:

- Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.



- b) Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
- c) Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
- d) Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
- e) Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda N.º 46/2023| Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, ...SEIS DE OCTUBRE . del año dos mil veinte y tres-----


Mg. Emilio Arrúa Jaeger

Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI




Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez.

Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI



ANEXO A LA ADENDA 46/2023

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ **GASTOS CORRIENTES**
- ✓ **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES**
- ✓ Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2023-
- ✓ Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2023.-

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA





B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2023.-

GASTOS MISIONALES	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
244	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESIÓN, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
290	SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS
320	TEXTILES Y VESTUARIOS
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).

Adenda N° 46/2023 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -



325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	OTROS BIENES DE CONSUMO
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS

MONTO ASIGNADO PARA GASTOS CORRIENTES
135.000.000 .Ciento treinta y cinco millones de guaraníes

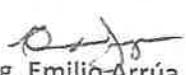




GASTOS DE CAPITAL

500	INVERSIÓN FÍSICA
510	ADQUISICION DE INMUEBLE
511	TIERRAS Y TERRENO
520	CONSTRUCCIONES
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
537	EQUIPOS DE TRANSPORTE
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
541	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES
542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
589	ESTUDIOS DE PROYECTOS E INVERSIÓN VARIOS
590	OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES
593	OTRAS INVERSIONES

Monto asignado para gastos de capital
75.000.000 fuente de financiamiento 30.001
25.000.000 fuente de financiamiento 30.088


Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa FUNDUNI


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector
Universidad Nacional de Itapúa UNI



Encarnación, 06 de octubre de 2023

DICTAMEN N° DAJ-UNI N° 103/2023

Sobre Adenda N° 46/2023, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI). Para la aplicación con respecto al “Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinadas con la FUNDUNI”

Vistos; El Memorando D.A N° 701/2023 de la Directora Administrativa y el borrador de la Adenda N° 46/2023 –, que detalla adjunto convenio FUNDUNI, conforme al presupuesto para su aplicación; y que cuenta con presupuesto aprobado en los diferentes objetos de gastos afectados en el ejercicio fiscal 2023, el Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, con crédito presupuestario en el objeto de gasto 842 Aportes a Instituciones sin fines de lucro Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones) y el objeto de gasto 874 aporte a instituciones privadas sin fines de lucro con Gs. 25.000.000 (veinticinco millones), con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior. Con Gs.75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) con FF 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 genuino.

ANALISIS DEL BORRADOR

“Adenda N°: 46/2023 – Identificación: *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional*, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI”, en el mismo se considera el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

Se detalla el compromiso de las partes para concretar las acciones descriptas para el logro de los programas y actividades a ser desarrollados:

La UNI, se compromete a: Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta. Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Convenio y la Adenda, y otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión.

La FUNDUNI se compromete a: Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido; La cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial; Prestar



2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Dirección de Asuntos Jurídicos Rectorado

servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios; Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda; Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Cuenta con un ANEXO a la adenda número 46/2022; que describe los rubros y objetos que podrán ser utilizados dentro de los parámetros indicados en las disposiciones pertinentes, que son: Gastos Corrientes, Gastos Administrativos y Misionales. -----

Marco Legal:

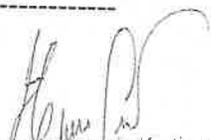
El Estatuto de la UNI, establece en su Art. 21: *Son atribuciones y deberes del Rector: inc., s) Mantener relaciones y firmar acuerdos de carácter educativo, científico, investigativo o cultural con instituciones del país y del extranjero.* -----

Del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) vigente. -----

Por Tanto: Luego de realizar un análisis el borrador de la Adenda N° 46/2023 – Para la aplicación del mismo, según anexo que se adjunta; al *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional*, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI", que las acciones acordadas son posibles de ejecutar, el documento reúne los aspectos legales y consensuales necesarios, por lo que se recomienda al Sr. Rector, autorizar la transferencia por medio de una Resolución REC y posteriormente suscribir la Adenda N° 46, salvo mejor parecer. -----

Es mi Dictamen.




Abog. Hilda Arca de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

RENDICIÓN DE TRANSFERENCIA



FUNDUNI <funduni2015@gmail.com>
para transferencias

11:31 (hace 0 minutos)

Señores

Contraloría General de la República

De nuestra consideración.

Tenemos el agrado de Dirigirnos a Ud(s) en cumplimiento al decreto 8334, por el cual se reglamenta la Ley 6469/20 que aprueba el presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023, Capítulo 2 apartado 02 Transferencias a entidades sin Fines de Lucro y personas físicas.

En este sentido se remite el legajo de Rendición de cuentas de la Transferencia recibida como Entidad Beneficiaria sin Fines de Lucro, recibida de la Universidad Nacional de Itapúa - UNI, adjuntando las copias de los documentos correspondientes a los informes presentados

Emilio Arrua

Pte. de la FUNDUNI

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	27/09/2023
Rectorado UNI	Hora	07:14

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	Número	50663
Razon Social	Fecha de Emisión	27/09/2023
Nombre y Apellido	Banco	BNF FF.30
Domicilio	Cta. Cte.	140694
Localidad	Nro. Cheque	12150663
Orden de Compra y/o Servicio		
Factura o Rec. De Dictamen N°	Importe Cheque	4.703.002
Planilla / Mes al que Corresponde	Fecha del Cheque	27/09/2023
Autoriz. De Pago N°	Nro Compromiso	16301523
Recibo de Retención	SIR N°	0
Comentarios	Nro Previsión	16301523
	Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Debito Gs. 4.703.002

Oblig N° 9973

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANFFRENCIAS CORRIENTES	4.703.002



TOTALIZAN 17 HOJAS

Son Guaraníes	TOTAL	4.703.002
Cuatro Millones Setecientos Tres Mil Dos		

FIRMA	Lic. Cristian Maciel Girardor Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA	Mg. Gracia Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicirectora Res. REC. N° 053/2023
-------	--	--	-------	---	--

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes **4.703.002** en concepto de **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Form. Prof. Humanidades - epte. Agosto/2023**

Lugar	Univ. Mathias Pazandé Técnico	Fecha	16.10.23/10874	Firma		Aclaración	
-------	-------------------------------	-------	----------------	-------	--	------------	--

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
---------------	-------	----	---------------	--------------	-----------------

SIME N° 292/2023



Entidad
Programa
Actividad
Fuente de Financ.:

CODIGO
28-04
001
006
30

NOMBRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
PROGRAMA CENTRAL
Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani

Planilla Nro.:

139

Correspondiente al mes de agosto de 2023

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS
849 Otras Transferencias corrientes



C.I. Nro.	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro. De Contrato	VIC. DEL CONT.		IMPORTE BRUTO	APORTE I.P.S. 9%	DESCUENTOS				IMP. NETO	Firma	
				DESDE	HASTA			ASOCIACION	COOPERATIVA	LLEGADAS TARDIAS	JUDICIAL			OTROS
3032.594 ✓	Maced Barboza, Maria del Carmen	Docente Coordinador Proyecto de Investigación "Gynkhana STEAM como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primer y segundo ciclo de la Escuela Escolar Básica" FORMACAP - Aula Pyahu.	06/E/SP/20/2023	01/07/2023	30/11/2023	4.703.002	0	0	0	0	0	0	4.703.002	
TOTAL A PAGAR:						4.703.002 ✓	0	0	0	0	0	0	4.703.002	

Son Guaraníes: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOS...

Hecho por:

UNIV. MARCOS ANTONIO GOMEZ
SECRETARIO

Verificado por:
MG. GLORIA ALICIA GARCERES CABRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Autorizado por:

PROF. DR. ANTONIO KERNY EZEY ROYATE
DECANO

Controlado por:

LIC. ANA LIA VERONICA CABALLERO NETTO
DIRECTORA DGGP

Autorizado por:

DR. ZULIA ESTHER LOPEZ DE PANIAGUA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Verificado por

LIC. MOQUEL RAMON MARTINEZ BASTIALLDO
AUDITOR INTERNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

ID = 75444
TRA = 292
N° 0002989

FORM/PROC/ADM/FIN 002

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)
PAGO DE REMUNERACIONES

Área Responsable				Responsabilidad			
1 Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced.				Verificación de disposiciones legales de nombramiento o contrato, IPS y de las planillas de pago (Para el caso de Rectorado confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)			
Entrada o Salida de IPS		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
Disposiciones legales de nombramiento o contrato						15/09/23	
Planillas de pago							
2 Control y Procl/ Dir. Adm.				Verificación, Autorización y Firma			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
19/09/23						19/09/23	
3 Secretaría General				Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos			
Expediente N°		Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por	Fecha
3015/23		19/09/23					
Numero de hojas		15		Observación			
4 Departamento de Auditoria				Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
20/09/23						29/09/23	
5 Dirección General de Administración y Finanzas				Autorización de pago			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
30-09-2023							
6. Dirección Financiera				Registro en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencia			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
20/09/2023						21/09/2023	
7. Departamento de Presupuesto				Verificación de la disponibilidad presupuestaria Imputación presupuestaria			
Imputación presupuestaria				Fecha de recepción		Código de contratación	N° de previsión
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	21/09/23		46304592	46304592
849	01	06	4.703.002	Fuente de financiamiento		Tipo de presupuesto	Devuelto por
				30-01		7	
				Hecho por		Verificado por	
						21/09/23	
8. Departamento de Contabilidad				Verificación del comprobante de respaldo, Imputación contable			
Comprob. de Respaldo Nro.				N° de obligación		9973	STR Nro.
Nota de recepción N°		Devuelto por		Hecho por		Verificado por	Fecha
							22/09/23
9. Departamento de Tesoreria				Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, pago y registro			
DETALLE		N°		Monto		Comprobante de pago N°	
Ret. de IVA						Fecha de recepción 25/09/23	
Ret. de Renta						Fecha de emisión	
						Fecha de pago:	
						Devuelto por	
Cheque						Devuelto por	
Nota de Débito						Devuelto por	
10. Departamento de Contabilidad				Registro del pago y archivo			
Numero de hojas		Fecha		Hecho por			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Nota N° 244/2023

Encarnación, 15 de setiembre de 2023

Señor
Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector,
Universidad Nacional de Itapúa
Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa *“Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP”* por **Gs. 4.703.002** (guaraníes, cuatro millones setecientos tres mil dos) correspondiente al **mes de agosto** de 2023.-

El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** “Otras transferencias corrientes”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.023.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

Observaciones:

Organismo Financiador	088	
Organismo Financiador	001	x

Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA
Jefe de Departamento

PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3015/23
Fecha: 19/09/23 Hora: 14:09
Firma:
Aclar. de Firma:



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO

4270161094274

FECHA

30/08/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3032594	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	MACIEL BARBOZA MARIA DEL CARMEN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/09/2023

NÚMERO DE CONTROL : 95E0095F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



4271303259495E0095F

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:120 V4 Contribuyente: 3032594 Control: 7ef707ee Fecha: 12/09/2023 19:06 Presentado por: INTAUT

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS					
	Número de Orden	12064722028	RUC	3032594	DV	3	
	Razón Social/Primer Apellido	MACIEL	Segundo Apellido	BARBOZA			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020	Nombres	MARIA DEL CARMEN					
	01	Declaración Jurada Original					
	02	Declaración Jurada Rectificativa	03	Número de Orden de Declaración se rectifica			
	05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades. Clausura o Cierre Definitivo	04	12064582004			
120			Periodo / Ejercicio Fiscal				
			Mes	Año			
			0	8	2	0	2

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO		
			AL 5% -II-	AL 10% -III-	
		-I-			
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0	22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	4.703.002		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0		
g	Exportacion de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	4.703.002 21	0 24	0
INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)			MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural			160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno			161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados			26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)			27	0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion			162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes			163	0
g	Exportacion de otros bienes			29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)			30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)			31	0

15/9/23, 15:55

Ver Declaración | MARANGATU

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

Proyecto:

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)

Acción 10: PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR

INFORME N° 2

1- IDENTIFICACIÓN

Proyecto	<i>FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)</i>		
Para	<i>Dra Perla Nancy Sosa de Wood</i>		
De	<i>María del Carmen Maciel Barboza (Investigadora acción 10)</i>		
Tema de Investigación	<i>“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica.</i>		
Fecha Entrega	<i>01/09/2023</i>	Lugar entrega	<i>Universidad Nacional de Itapúa</i>

2- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo General

- Investigar la eficacia de la utilización de la “Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica con estudiantes del Cuarto Semestre del Profesorado 1° y 2° ciclos de la Educación Escolar Básica del IFD Santa Clara, en el año 2023.

2.2. Objetivos Específicos

- Generar espacios para la creación de materiales, recursos de apoyo y guiones didácticos para la implementación de la Gymkhana en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Afianzar la utilización de la metodología STEAM en los procesos de enseñanza aprendizaje.

- Fomentar el pensamiento creativo del docente a través de recursos de ciencia y tecnología.
- Implementar la “Gymkhana STEAM” con estudiantes del 1° y 2° Ciclos de la Escuela de Aplicación del IFD Santa Clara.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

Nº	PRODUCTOS ESPERADOS	OBSERVACIONES
1	<ul style="list-style-type: none"> ● Marco de referencia de la estrategia “Gymkhana STEAM”. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Marco de Referencia Teórica acerca de la estrategia Gymkhana STEAM.
2	<ul style="list-style-type: none"> ● Guía de elaboración de materiales y recursos didácticos. ● Planillas de asistencia a talleres 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de talleres de apropiación de la estrategia Gymkhana STEAM y creación de Gymkhana.

4- ANEXOS

- Anexo 1, Documento que contiene el Marco de Referencia de la estrategia Gymkhana STEAM.
- Anexo 2, Documento conteniendo Guía de Elaboración de materiales y Recursos didácticos del área de matemática.

Lic. María del Carmen Maciel Barboza
 Matricula N° 89 404

María del Carmen Maciel Barboza
 Investigadora – CI. 3.032.594

aula pyahu*

Red para la formación docente en Paraguay



TÍTULO DEL PROYECTO

“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica

Autores

María del Carmen Maciel Barboza

Carolina Arguello Bernal

Félix Enrique Ayala

Pablo Kiernyezny Rovate

Coronel Bogado, Paraguay

2023

“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica

PROYECTO

“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica.

a) Guía de Elaboración de Materiales y Recursos Educativos para la enseñanza de la Matemática.

- **Taller 1 (Miércoles 09 de Agosto de 2023):**
Acto de presentación del Proyecto a la comunidad Educativa del IFD Santa Clara.

- **Taller 2 (Jueves 10 de Agosto de 2023):** Apropriación de la estrategia de Gymkhana y la Metodología STEAM para la enseñanza de la matemática.
 - Exposición y contextualización de la estrategia Gymkhana STEAM por parte de la coordinadora del equipo investigador.
 - Práctica con “Gymkhana matemática” aplicado la estrategia de aprender haciendo.

- **Taller 3 (Jueves 17 de Agosto 2023):** Análisis de los programas de Estudio para la selección de contenidos programáticos de los diversos grados del primero y segundo ciclos de la Educación Escolar Básica.

- **Taller 4 (Lunes 21 de Agosto 2023):** Con cada uno de los temas seleccionados por grado, se procede a la investigación de materiales y recursos didácticos para la enseñanza de los diversos contenidos matemáticos.

Criterios Básicos a tener en cuenta para la selección de juegos y recursos para la Gymkhana:

- Permite la participación de todos los niños.

“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica

- Puede realizarse sin ayuda.
- Favorece la colaboración.
- Fomenta la atención.
- Permite la autocorrección.
- Tiene un número de pruebas adecuado.
- Permite el refuerzo del tema abordado.
- Sorprende o asombra a los estudiantes.
- Las pistas o acertijos están expresados de forma clara y precisa.
- Puede llevarse a cabo como se plantea.

Temática: “Idear juegos que puedan realizar los niños”

Se solicita: la creación de documentos con los contenidos y juegos asociados utilizando la siguiente estructura:

Nombre de la Gymkhana:	
Temática:	
Grado:	
Materiales:	
Consignas:	

- **Taller 5 (Lunes 28 y Martes 29 de Agosto 2023):** Observación de clases para contextualizar ideas generadas para la implementación de la estrategia en los grados del primero al sexto de la Escuela de Aplicación Santa Clara, utilizando la guía de observación de clases: <https://forms.gle/v2oNSYfdgcuBjM8X7>

"Gymkhana STEAM" como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica

b) Planillas de Asistencia a los talleres.


INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "SANTA CLARA"
 Asistencia al Taller "Gymkhana STEAM"
 SEGUNDO CURSO Cuarto Semestre
 Docente: Maria del Carmen Maciel Materia: Taller Gymkhana STEAM

Nº	Apellidos y Nombres	Documento	Fecha: 09/08/23	Fecha: 10/08/23	Fecha: 11/08/23	Fecha: 21/08/23	Fecha: 28/08/23
			Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
01	ABALO VILLALBA, ALEJANDRO SEBASTIAN	6.953.103	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
02	ACOSTA FLORES, ALDO ARIEL	4.650.837	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
03	AYALA LEON, ANDRES GABRIEL	7.180.876	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
04	BARRETO FERREIRA, JORGE	3.757.885	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
05	BENITEZ DE DAVALOS, DORI MABEL	6.105.004	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
06	BENITEZ DIAZ, KATIA ROCIO	5.441.409	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
07	BRITEZ ORTIZ, PATRICIA ROSSANA	6.675.176	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
08	CABRERA MARTINEZ, JUNIOR RAMON	6.828.001	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
09	CARDOZO RIVEROS, GRACIELA BEATRIZ	4.226.008	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
10	CORONIL BERNAL, PAMELA ELIZABETH	6.158.943	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
11	CUELLAR SANABRIA, LETICIA ELIZABETH	6.197.979	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
12	FERNANDEZ BARRIOS, SEBASTIAN GABRIEL	6.014.915	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
13	FERREIRA AMARILLA, ANDREA JUDITH	5.601.995	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
14	FERREIRA NUÑEZ, RUTH MARIA	5.786.780	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
15	FIGUEREDO GONZALEZ, MARIA EUGENIA	6.075.400	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
16	GAUTO ESTECHE, MARIA OFELIA	4.158.223	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
17	GONZALEZ ACOSTA, PERLA FABIANA	5.587.124	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
18	GIMENEZ MARECO, SILVIA ROMINA	3.213.809	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
19	JIMENEZ AMARILLA, FATIMA LUJAN	5.101.238	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
20	MACIEL GUILLEN, CAMILA DE LOS ANGELES	6.318.430	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
21	MARECOS CANO, LILIAN PATRICIA	3.661.957	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
22	MEGAREJO ALONZO, ANGEL ADRIAN	4.310.353	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
23	ROMAN ESCOBAR, MARIA ALEXANDRA	5.924.104	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
24	VALLEJO ORTIZ, SARA RAQUEL	5.384.867	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
25	VAZQUEZ RESTAMAN, MIGUELA	5.970.286	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
26	VELAZQUEZ RAMIREZ, FAVIO DAVID	6.791.416	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
27	VELOZO, MICAELA	7.422.688	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
28	VERA MORINIGO, LUIS MIGUEL	5.613.322	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
29	VILLALBA FLORENTIN, MARIA ELIZABETH	5.370.822	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
30	VILLALBA GONZALEZ, SANDRA PATRICIA	6.548.897	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
31	VILLALBA PAREDES, LORENA	5.064.808	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
32	VILLALBA PEREZ, JESSICA	6.058.542	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
33							
34							

“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica

c) Compartiendo los Talleres:



UNI		Año	2.023
		Mes	8
		Remision	121
Cedula	ID Empleado	Cuenta	Importe
3275948	NAIBER SUTZMANN, CISSILA ROSALEY	95915682	4.703.002
3032594	MACIEL BARBOZA, MARIA DEL CARMEN	95037267	4.703.002
		Importe	9.406.004
		Cantidad	2

NO. 11140694

Nro.: 11140694
 Fecha: 26/09/2023
 Cuenta Corriente: 95915682
 Monto Total: 9.406.004,00
 Moneda: Guaraní

Datos del Cliente

CI / RUC: 11140694
 Cliente: BANCO GUARANÍ S.A. DOS TOROS
 Dirección: CARRILLO LORENZO / ACARIAS NRO 255 Y RUTA NRO 1
 Teléfono: 099 333 333

En la fecha hemos realizado la siguiente operación de crédito en su apreciada cuenta:

Descripción	Monto
Débitos por pago salario	9.406.004,00

3on GUARANÍ S nueve millones cuatrocientos diez mil y 4



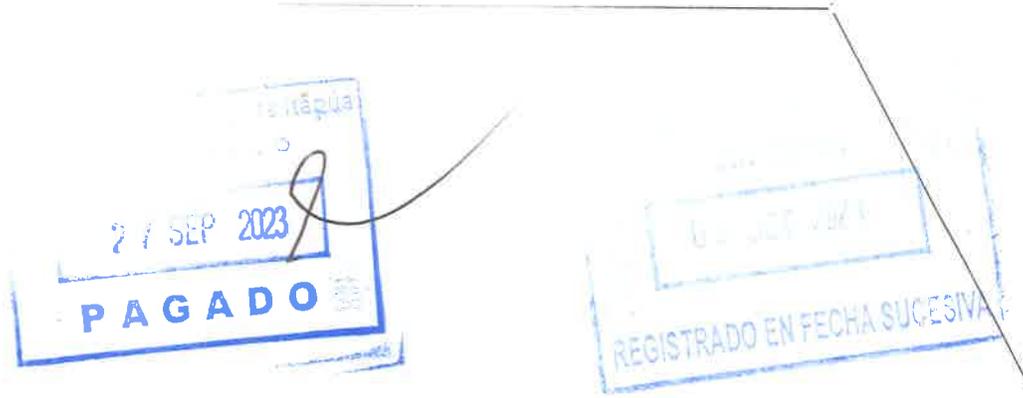
17

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1	
COMPROBANTE DE PAGO		Fecha	27/09/2023
Dirección General Administrativa		Hora	07:13
Rectorado - UNI			

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor		Número	50662
Razon Social	GISELA NOEMI NABER SUTZMANN	Fecha de Emisión	27/09/2023
Nombre y Apellido	GISELA NOEMI NABER SUTZMANN	Banco	BNF FF.30
Domicilio		Cta. Cte.	140694
Localidad		Nro. Cheque	12150662
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	138/2023	Importe Cheque	4.703.002
Planilla / Mes al que Corresponde	septiembre	Fecha del Cheque	27/09/2023
Autoriz. De Pago N°	50662	Nro Compromiso	16301423
Recibo de Retención		SIR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	16301423
Debito Gs. 4.703.002		Tipo Adquisicion	99 Indefinida
Oblig N° 99/1			

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.703.002



		TOTAL	4.703.002
Son Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Tres Mil Dos			
FIRMA	Lic. Erick Maciel Gerente Interino	FIRMA	Mg. Orayra Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas
	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera		Dra. Nelly Monges de Insfran Viceirectora Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **4.703.002** en concepto de **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES** Form. Prof. Humanidades cpte. Agosto/2023

Lugar: **Univ. Nacional de Itapúa** Firma: **[Signature]**
 Fecha: **27/09/2023** Aclaración: **[Signature]**

Univ. Nacional de Itapúa Técnico	6013/10873	[Signature]			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

SIME N° 293/2023

TOTALIZAN 26 HOJAS

GISELA NOEMI NABER SITZMANN

DOCENTE

CALLE, CERRO CORA - HOHENAU 2 - ITAPUA - CEL. (0985) 762 204

N° DE TIMBRADO 16052622
FECHA INICIO VIGENCIA 30/11/2022
FECHA FIN DE VIGENCIA 30/11/2023
R.U.C. 3275948 - 7

FACTURA

N° 001-001 0000222

FECHA: 12 DE Septiembre DE 2023 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Universidad Nacional de Itapúa

R.U.C. 80015897-0 DIRECCIÓN: Abp. Lorenzo Zorobá N° 2055 NOTA DE REMISIÓN N°:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Remuneración por actividades realizadas en el marco del Proyecto FORMACAP, correspondiente a Docente Coordinador del Proyecto de Investigación "Eficacia de un experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática", Acción de Propena de Incentivo a la investigación, mes de agosto de 2023	4.703.000	4.703.000		
SUBTOTAL:			4.703.000		

TOTAL A PAGAR: Gs. U.S. Cuatro millones seiscientos tres mil ds Total a pagar: Gs. U.S. 4.703.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) _____ (10%) _____ TOTAL IVA: _____

 **Imprenta YOLA** de Rubén Hut Danielli - R.U.C. 1063562-9 - H.I. N° 1089
Av. Fulg. Yegros e/ Caspar R. de Francia y Hermandarias - Obligado
Itapúa - Paraguay - Tel. y Fax: (0717) 20011 - Cel. (0981) 250 189

CANTIDAD IMPRESA:
206 AL 230

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: CONTABILIDAD
TRIPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO (No válido para crédito fiscal)

0 = 99712



CODIGO

NOMBRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Planilla Nro:

138

Entidad 28-04
Programa 001
Actividad 006
Fuente de Financ.: 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
PROGRAMA CENTRAL
Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS
849 Otras Transferencias corrientes

Org. Financ.

01 Genuino

Correspondiente al mes de agosto de 2023



C.I. Nro.	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro. De Contrato	VIG. DEL CONT.		IMPORTE BRUTO	APORTE I.P.S. 9%	DESCUENTOS				IMP. NETO	Firma	
				DESDE	HASTA			ASOCIACION	COOPERATIVA	LLEGADAS TARDIAS	JUDICIAL			OTROS
3.275.948	Naber Stizmann, Gissela Noemi	Docente Coordinador Proyecto de Investigación "Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática" Proyecto FORMACAD - Aula Pyahu.	06/E/SP/19/2023	01/07/2023	30/11/2023	4.703.002	0	0	0	0	0	0	4.703.002	
TOTAL A PAGAR:						4.703.002	0	0	0	0	0	0	4.703.002	

Sum Guaranies: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOS

Hecho por:

UNIV. MARCOS ANTONIO GOMEZ
SECRETARIO



MG. GLORIA ALDILA CÁCERES CABRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Autorizado por:

PROF. DR. ANTONIO KIEBNEZNY KOVATE
DECANO



LIC. ANALLA VERÓNICA CABALLERO NETTO
DIRECTORA DCDP

Controlado por:

DRGA. ZULIA ESTHER LOPEZ DE PANIAGUA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



DR. SERGIO RAMON MARTINEZ BASUALDO
AUDITOR INTERNO

Verificado por:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

ID = 75445
TRA = 2913
N° 0002989

FORM/PROC/ADM/FIN 002

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)
PAGO DE REMUNERACIONES

Área Responsable				Responsabilidad			
1 Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced.				Verificación de disposiciones legales de nombramiento o contrato, IPS y de las planillas de pago (Para el caso del Rectorado confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)			
Entrada o Salida de IPS		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
Disposiciones legales de nombramiento o contrato						15/09/23	
Planillas de pago							
2 Control y Procl/ Dir. Adm.				Verificación, Autorización y Firma			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
19/09/23						19/09/23	
3 Secretaria General				Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos			
Expediente N°		Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por	Fecha
3014/23		19/09/23					
Numero de hojas		24		Observación			
4. Departamento de Auditoria				Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
20/09/23						20/09/23	
5. Dirección General de Administración y finanzas				Autorización de pago			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
20-09-23							
6. Dirección Financiera				Registro en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencia			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
20/09/2023						21/09/2023	
7. Departamento de Presupuesto				Verificación de la disponibilidad presupuestaria Imputación presupuestaria			
Imputación presupuestaria				Fecha de recepción		Código de contratación	N° de previsión
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	21/09/23		16301492	16301492
849	01	06	4.703.002	Fuente de financiamiento		Tipo de presupuesto	Devuelto por
				30-01		7	
				Hecho por		Verificado por	Fecha
							21/09/23
8. Departamento de Contabilidad				Verificación del comprobante de respaldo Imputación contable			
Comprob. de Respaldo Nro.				N° de obligación		9971	STR Nro.
Nota de recepción N°		Devuelto por		Hecho por		Verificado por	Fecha
							22/09/23
9. Departamento de Tesorería				Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y retenciones, pago y registro			
DETALLE	N°	Monto		Comprobante de pago N°			
Ret. de IVA				Fecha de recepción		22/09/23	
Ret. de Renta				Fecha de emisión		Fecha de pago:	
				Devuelto por			
Cheque				Devuelto por			
Nota de Débito				Devuelto por			
10. Departamento de Contabilidad				Registro del pago y archivo			
Numero de hojas		Fecha		Hecho por			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Nota N° 243/2023

Encarnación, 15 de setiembre de 2023

Señor
Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector,
 Universidad Nacional de Itapúa
 Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa *“Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP”* por **Gs. 4.703.002** (guaraníes, cuatro millones setecientos tres mil dos) correspondiente al mes de agosto de 2023.-

El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** “Otras transferencias corrientes”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.023.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

Observaciones:

Organismo Financiador	088	
Organismo Financiador	001	x

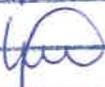


Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA
 Jefe de Departamento



PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 3014/23
 Fecha: 19/09/23 Hora: 14:05
 Firma: 
 Aclar. de Firma: 



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO

4270161050129

FECHA

30/08/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 3275948

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 7

NABER SITZMANN GISELA NOEMI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/09/2023

NÚMERO DE CONTROL : A2190950

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



42713275948A2190950

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 3275948 Control: 9f060963 Fecha: 09/08/2023 17:13 Presentado por: INTER

 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 120	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden	12063942594	RUC	3275948		DV 7
	Razón Social/Primer Apellido NABER		Segundo Apellido SITZMANN			
	Nombres GISSELA NOEMI					
	01 Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica			
	02 Declaración Jurada Rectificativa	03	0			
	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
			Mes	Año		
			0 7 2 0 2 3			

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO	
			AL 5% -II-	AL 10% -III-
	-			
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 0		22 0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156		0
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 0 157		0
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el impuesto	12 12.555.760		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0		
g	Exportacion de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 0		23 0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158		0
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159		0
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el impuesto	17 0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18 12.555.760 21		0 24 0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	21.340.760
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	21.340.760
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	21.340.760

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32 229.295 35	273.818 38	38.847

b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	0 42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	38.847

INC. RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	38.847
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	2.347.607
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	2.386.454
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	2.386.454
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC. RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL		
	CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)	55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0
c	Retenciones computables por operaciones gravadas	52	0
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento	56	0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0 57
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58

INC. RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO		IVA -II-	
	-I-	-II-		
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

en su carácter de

con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mmm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.



**TEKOMBOE
HA TEMBIKUA
MOTENONDEHA**
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



UNA



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

**ACCIÓN 10 PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN
SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR
INFORME N° 2 – MES DE AGOSTO 2023**

1- IDENTIFICACIÓN

Proyecto	<i>FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)</i>		
Para	<i>Dra Perla Nancy Sosa de Wood</i>		
De	<i>Gissela Noemi Naber (Investigadora acción 10)</i>		
Tema de Investigación	<i>Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática</i>		
Fecha Entrega	<i>01/09/2023</i>	Lugar entrega	<i>Universidad Nacional de Itapúa</i>

2- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo General

- Analizar la eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

2.2. Objetivos Específicos

- Establecer la secuencia didáctica de un Breakout Educativo para el aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.
- Analizar una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

- Determinar la efectividad del Breakout Educativo para el aprendizaje del área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

N°	PRODUCTOS ESPERADOS	OBSERVACIONES
1	Aprobación de la propuesta de investigación por parte de la institución (IFD).	Aprobación oficial de la propuesta de investigación por parte del IFD mediante un encuentro de difusión.
2	Marco teórico consolidado y contextualización del proyecto.	Elaboración del Marco Teórico.
3	Plan de la secuencia didáctica del Breakout Educativo para matemáticas.	Desarrollo de la secuencia didáctica del Breakout Educativo para matemáticas en un sitio web.

4- ANEXOS

- Anexo 1, Marco teórico con el plan de secuencia didáctica.

Gissela Naber Sizmann

Investigadora – C.I. 3.275.948

Gissela Naber Sizmann
Catedrática
Mat. N° 97.652

aula pyahu*

Red para la formación docente en Paraguay



TÍTULO DEL PROYECTO

Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática

Autores

Gissela Noemi Naber Sitzmann

Natalia Kazmirchuk Kuruz

Pablo Kiernyezny Rovate

Felix Enrique Ayala

Encarnación, Paraguay

2023

Tabla de Contenido

Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática	1
Planteamiento del Problema	3
Pregunta Central de Investigación	3
Preguntas Específicas de Investigación	3
Objetivos	3
<i>Objetivo General</i>	3
<i>Objetivos Específicos</i>	4
Marco Teórico	5
Breakouts Educativos, una Nueva Forma de Aprender	5
Diseño de Experiencia Educativa	7
Contexto Educativo Definido por los Objetivos del Breakout	8
Propuesta y Estructura de un Breakout Educativo	9
<i>Página de Inicio: Narrativa Mágica</i>	9
<i>Página Uno: Dimensión de los Conjuntos - El Misterio del Equilibrio</i>	9
<i>Página Dos: Dimensión de la Numeración - El Enigma de los Números Perdidos</i>	10
<i>Página Tres: ¡Triunfo en el Mundo Matemático!</i>	11
<i>Página Cuatro: Espacio para Educadores</i>	11
Referencia Bibliográfica	13
Anexo	14
Anexo 1. Encuentro de Difusión del Breakout Educativo.	14
Anexo 2. Sitio web del Breakout Educativo "Escape Matemático: Descubriendo las Dimensiones Numéricas"	14

Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática

La capacidad de involucrarse en actividades lúdicas no solo entretiene, sino que también sirve como herramienta poderosa para el aprendizaje. En tal sentido, los juegos adaptados con objetivos educativos han emergido como medios valiosos de fomentar el conocimiento. La gamificación, y más específicamente el enfoque educativo conocido como "Breakout Educativo", introduce un enfoque innovador al entrelazar la motivación y la diversión en las experiencias educativas de los estudiantes.

El propósito fundamental de este trabajo reside en explorar a fondo la eficacia de la metodología del Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje, con un enfoque específico en el ámbito de las matemáticas. En el marco del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB), y dirigiéndonos a los ciclos 1° y 2° del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, este estudio busca influir en el proceso de aprendizaje de los estudiantes durante su primer semestre.

En conveniencia con este objetivo general, se han delineado objetivos específicos que guiarán esta investigación. En primer lugar, se pretende desarrollar una secuencia didáctica de un Breakout Educativo que potencie el aprendizaje en el área de matemáticas. A través de esta secuencia, se buscará no solo transmitir conceptos matemáticos, sino también fomentar la participación activa y el pensamiento crítico de los estudiantes. Además, este trabajo se propone analizar exhaustivamente la experiencia a través de la unidad didáctica, explorando cómo los estudiantes interactúan con los elementos del Breakout Educativo y cómo esto afecta su comprensión y aplicación de los conceptos matemáticos.

Con la investigación se busca determinar la efectividad de esta metodología en el aprendizaje del área de matemáticas. Para lograr estos objetivos, se empleará un diseño de investigación descriptivo, con un enfoque de investigación-acción participativa que implica una intervención directa en el entorno de aprendizaje, considerando la totalidad de estudiantes que forman parte del semestre correspondiente al profesorado.

Se espera como resultado que esta metodología de aprendizaje del área de matemáticas no solo contribuya al entendimiento de cómo el Breakout Educativo puede impactar en la

educación matemática, sino que también ofrezcan perspectivas valiosas sobre la potencial transformación de las metodologías pedagógicas en el ámbito de la formación docente.

Planteamiento del Problema

Pregunta Central de Investigación

¿Cómo contribuye una experiencia de Breakout Educativo al aprendizaje de matemáticas en estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa- Paraguay, en el año 2023?

Preguntas Específicas de Investigación

- ¿Cuál es la secuencia didáctica de un Breakout Educativo para el aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa- Paraguay, en el año 2023?
- ¿Cómo influye una experiencia de Breakout Educativo en el aprendizaje del área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023?
- ¿Cuál es la efectividad del Breakout Educativo para el aprendizaje del área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023?

Objetivos

Objetivo General

Analizar la eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa- Paraguay, en el año 2023.

Objetivos Específicos

- Establecer la secuencia didáctica de un Breakout Educativo para el aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa- Paraguay, en el año 2023.
- Analizar una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.
- Determinar la efectividad del Breakout Educativo para el aprendizaje del área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

Marco Teórico

Breakouts Educativos, una Nueva Forma de Aprender

Los breakouts educativos representan una innovadora aproximación pedagógica que combina elementos de los juegos de escape con el aprendizaje. Estas experiencias educativas únicas sumergen a los participantes en un entorno inmersivo donde deben enfrentar desafíos intelectuales y trabajar de manera colaborativa.

En este contexto, los estudiantes se convierten en protagonistas de su propio proceso de aprendizaje al resolver acertijos, descifrar códigos y colaborar con sus compañeros para alcanzar un objetivo predeterminado.

Según Prensky (2001), la implementación de enfoques lúdicos en la educación es fundamental para involucrar a los estudiantes y adaptarse a sus estilos de aprendizaje inmersos en la tecnología digital. Los breakouts educativos, al aprovechar la naturaleza competitiva y la resolución activa de problemas, responden a esta necesidad al permitir que los estudiantes aprendan mientras se divierten.

Los breakouts se destacan por su capacidad de adaptarse a una amplia gama de temáticas y niveles de complejidad, abarcando desde los primeros años de la educación escolar básica hasta el nivel superior. Esta flexibilidad permite a los educadores personalizar las experiencias educativas según los objetivos curriculares y las características del grupo de estudiantes. A través de situaciones desafiantes y contextualizadas, los breakouts educativos fomentan la transferencia de conocimiento y la aplicación práctica de conceptos, tal como sugiere Bransford et al. (2000) en el aprendizaje basado en situaciones auténticas.

Al respecto, Dewey (1938) sostiene que el aprendizaje es más efectivo cuando los estudiantes son activos en su proceso de aprendizaje. Esto significa que deben participar en la resolución de problemas y la aplicación de conocimientos en situaciones del mundo real. Los estudiantes no solo adquieren conocimiento, sino que también desarrollan habilidades de resolución de problemas y pensamiento crítico. Además, los breakouts educativos fomentan la colaboración y el trabajo en equipo, valores y habilidades esenciales para el éxito en el siglo XXI, como mencionan Johnson et al. (2014) en su teoría del aprendizaje cooperativo.

Los breakouts pueden adoptar diferentes enfoques y estructuras, lo que da lugar a varios tipos de breakouts educativos, como:

1. **Breakouts Físicos:** Estos se desarrollan en el mundo real, donde los participantes interactúan con objetos y espacios físicos para resolver enigmas. Se implementan comúnmente en entornos educativos utilizando cajas con candados, llaves y pistas físicas para desafiar a los estudiantes.
2. **Breakouts Virtuales:** En este caso, las actividades se llevan a cabo en plataformas digitales. Los estudiantes trabajan en línea para resolver acertijos, descifrar códigos y avanzar en la narrativa. Estos breakouts son especialmente relevantes en el contexto actual de aprendizaje en línea.
3. **Breakouts Temáticos:** Los breakouts pueden enfocarse en temáticas específicas, como matemáticas, ciencias, historia o literatura. La temática define los desafíos y acertijos, permitiendo la integración curricular y la personalización de la experiencia.
4. **Breakouts por Niveles de Dificultad:** Los breakouts pueden adaptarse a diferentes niveles de habilidad y edad. Los desafíos y la complejidad de los acertijos varían para atender las necesidades y capacidades de los participantes (Vygotsky, 1995).
5. **Breakouts Cooperativos vs. Competitivos:** Algunos breakouts fomentan la colaboración y el trabajo en equipo, mientras que otros pueden incluir elementos de competencia entre grupos para resolver los desafíos en un tiempo determinado.

La flexibilidad y diversidad de los tipos de breakouts educativos permiten a los educadores adaptar estas experiencias a los objetivos pedagógicos y las características de los estudiantes. En cada caso, los participantes se sumergen en un entorno estimulante que combina el entretenimiento con el aprendizaje significativo.

Según Kolb (1984), el aprendizaje significativo ocurre cuando los estudiantes participan en experiencias concretas, reflexionan sobre esas experiencias y aplican lo aprendido a situaciones nuevas. Los breakouts educativos cumplen con todos estos criterios, ya que proporcionan a los estudiantes oportunidades de aprender de manera activa y significativa.

Diseño de Experiencia Educativa

En el presente apartado se contextualiza el diseño de un Breakout educativo titulado "Escape Matemático: Descubriendo las Dimensiones Numéricas".

Este breakout ha sido ideado con el propósito de brindar a estudiantes y docentes una experiencia pedagógica novedosa, centrada en la resolución de desafíos matemáticos a través de una narrativa inmersiva.

El programa sumerge a los participantes, organizados en equipos, en una trama mágica y desafiante, donde la lógica y las matemáticas se unen para resolver enigmas y recuperar, en este caso el "Cristal de la Comprensión".

Contexto Educativo Definido por los Objetivos del Breakout

La enseñanza de las matemáticas a menudo se enfrenta al desafío de mantener el interés y la participación activa de los estudiantes. El breakout educativo "Escape Matemático" aborda esta problemática adoptando un enfoque novedoso.

A través de la inmersión en una narrativa cautivadora, se busca generar un ambiente de aprendizaje atractivo y colaborativo.

La propuesta ha sido diseñada teniendo como consideración los siguientes objetivos:

- **Estimular la Comprensión Conceptual:** El breakout se enfoca en profundizar la comprensión de los conceptos matemáticos en lugar de simplemente memorizar fórmulas. Los desafíos planteados en cada etapa requieren un análisis crítico y la aplicación práctica de conocimientos.
- **Promover la Colaboración:** El trabajo en equipo es esencial en el desarrollo de esta experiencia. La colaboración entre los participantes, es crucial para resolver los desafíos y avanzar en la narrativa.
- **Integrar Herramientas Tecnológicas:** La tecnología educativa, a través de plataformas como Google Sites, Genially, Educaplay, Quizizz y Padlet, se incorpora para brindar una dimensión interactiva y moderna a la experiencia, aumentando la participación y el compromiso de los participantes.

- Fomentar Habilidades de Resolución de Problemas: Cada desafío presenta situaciones problemáticas que requieren razonamiento lógico y habilidades de resolución de problemas. Esto promueve un aprendizaje práctico y habilidades transferibles.

Propuesta y Estructura de un Breakout Educativo

La experiencia se organiza en cuatro páginas principales en la plataforma Google Sites, cada una con un propósito específico:

Página de Inicio: Narrativa Mágica

En esta página, los participantes son introducidos a la misión y narrativa de la experiencia. Se les motiva a formar equipos y a embarcarse en la búsqueda del "Cristal de la Comprensión", que ha sido fragmentado en dos dimensiones numéricas.

La colaboración y la resolución de desafíos matemáticos son resaltados como los pilares para alcanzar el éxito.

Página Uno: Dimensión de los Conjuntos - El Misterio del Equilibrio

Considerando el Programa de Estudio del Módulo "Matemática y su Didáctica" perteneciente al profesorado en Educación Escolar Básica en los 1° y 2° ciclos, se utiliza como marco de referencia la Unidad 1, específicamente la sección sobre Conjuntos, sus operaciones y su didáctica. En este contexto, se focaliza en el Nivel 1 denominado "Dimensión de los Conjuntos - El Misterio del Equilibrio".

Dentro de esta página, los equipos se enfrentan a un total de 4 desafíos, los cuales se distribuyen en dos subpáginas y se organizan de la siguiente manera:

Desafío 1 - Sala del Equilibrio: La Búsqueda del Conjunto

- Juego diseñado con la herramienta Genially, para resolver acertijos.
- Juego de arrastrar y soltar en la plataforma Educaplay. En esta actividad los estudiantes seleccionen objetos y los coloquen en conjuntos correctos.

Desafío 2 - Salón Numérico: Los Números Olvidados

- Actividad creada con la herramienta Quizizz con secuencias numéricas incompletas para que los equipos completen y compitan entre sí.
- Uso de la herramienta de creación de rompecabezas Jigsaw Planet para convertir secuencias numéricas en rompecabezas virtuales.

Página Dos: Dimensión de la Numeración - El Enigma de los Números Perdidos

Siguiendo el lineamiento del Programa de Estudio del Módulo "Matemática y su Didáctica", se procedió a abarcar la Unidad 2, enfocada en la Didáctica del sistema de numeración decimal, con el propósito de desarrollar el nivel dos, identificado como "Dimensión de la Numeración - El Enigma de los Números Perdidos".

En esta dimensión, la exploración se centra en los sistemas de numeración decimal y en la comprensión de la notación científica. Las propuestas educativas se han estructurado en dos subniveles, presentados de la siguiente manera:

Desafío 3 - Aula de Numeración: Los Códigos de las Estrellas

- Actividad en Google Forms con problemas numéricos en notación científica. Los estudiantes ingresarán sus respuestas y recibirán códigos numéricos como retroalimentación.
- Juego de memoria con términos y definiciones relacionados con numeración decimal en la herramienta de gamificación Quizlet.

Desafío 4 - Torre de Desafíos: El Laberinto Numérico

- Serie de problemas matemáticos interactivos en la plataforma Edpuzzle, donde los estudiantes resuelven los problemas y avanzan en un laberinto.
- Actividad de resolución de problemas en Padlet. En este espacio es donde los equipos comparten problemas matemáticos y discuten soluciones.

Página Tres: ¡Triunfo en el Mundo Matemático!

En esta página, se celebra el éxito de los equipos al superar los desafíos en las dimensiones de los conjuntos y la numeración.

También se resalta la recuperación del "Cristal de la Comprensión" y la importancia de compartir el conocimiento matemático adquirido con futuras generaciones.

Página Cuatro: Espacio para Educadores

Se destina una sección para los educadores donde se comparte información relevante sobre el programa, detalles importantes y recursos para llevar a cabo la experiencia educativa de manera efectiva.

Para facilitar la comprensión de la secuencia didáctica propuesta para el Breakout Educativo "Escape Matemático: Descubriendo las Dimensiones Numéricas", se presenta la siguiente tabla que resume los objetivos y la descripción de cada página.

Tabla 1

Secuencia didáctica del Breakout Educativo

Página	Objetivo	Descripción
Página de inicio	Introducir a los participantes en la misión y narrativa de la experiencia	La página de inicio presenta la misión y narrativa del Breakout Educativo. Se motiva a los participantes a formar equipos y a embarcarse en la búsqueda del "Cristal de la Comprensión".
Página 1: Dimensión de los conjuntos	Estimular la comprensión conceptual de los conjuntos	La página 1 se centra en la dimensión de los conjuntos. Los equipos se enfrentan a cuatro desafíos, dos de los cuales se centran en la comprensión de los conjuntos y dos en la resolución de problemas con conjuntos.
Página 2: Dimensión de la numeración	Promover la comprensión del sistema de numeración decimal y la notación científica	La página 2 se centra en la dimensión de la numeración. Los equipos se enfrentan a cuatro desafíos, dos de los cuales se centran en la comprensión del sistema de numeración decimal y dos en la resolución de problemas con notación científica.
Página 3: ¡Triunfo en el Mundo Matemático!	Celebrar el éxito de los equipos al superar los desafíos	La página 3 celebra el éxito de los equipos al superar los desafíos y recuperar el "Cristal de la Comprensión".

Nota. Elaboración Propia

La secuencia didáctica propuesta para el Breakout Educativo "Escape Matemático: Descubriendo las Dimensiones Numéricas" está alineada con los principios de la educación matemática moderna. En particular, la secuencia se centra en los siguientes aspectos:

Aprendizaje activo: Los estudiantes participan activamente en el proceso de aprendizaje al resolver desafíos matemáticos.

Colaboración: Los estudiantes trabajan juntos en equipos para resolver desafíos.

Resolución de problemas: Los estudiantes aplican sus conocimientos matemáticos para resolver problemas.

La secuencia didáctica también tiene en cuenta las necesidades específicas de los estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa- Paraguay. En particular, la secuencia se basa en el contenido del Programa de Estudio del Módulo "Matemática y su Didáctica".

Referencia Bibliográfica

- Bransford, J. D., Brown, A. L., y Cocking, R. R. (Eds.). (2000). *How people learn: Brain, mind, experience, and school*. National Academy Press.
- Dewey, J. (1938). *Lógica: La teoría de la investigación*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Losada.
- Gee, J. P. (2003). *What video games can teach us about learning and literacy*. Computers in Entertainment (CIE), 1(1), 20.
- Johnson, D. W., y Johnson, R. T. (2014). *Cooperative learning: History, theory, and research*. Teachers College Press.
- Kolb, D. A. (1984). *Experiential learning: Experience as the source of learning and development*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

Prensky, M. (2001). *Digital game-based learning*. Computers in Entertainment (CIE), 1(1), 21.

Vygotsky, L. S. (1978). *Pensamiento y lenguaje*. Buenos Aires, Argentina. Paidós.

Anexo

Anexo 1. Encuentro de Difusión del Breakout Educativo.



Anexo 2. Sitio web del Breakout Educativo "Escape Matemático: Descubriendo las Dimensiones Numéricas"



Enlace: <https://bit.ly/47QBA3f>

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	18/10/2023
Rectorado - UNI	Hora	09:15

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	-	Número	50911 ✓
Razon Social	FUNDUNI	Fecha de Emisión	18/10/2023
Nombre y Apellido	FUNDUNI ✓	Banco	CONTINENTAL
Domicilio	-	Cta. Cte.	21-107380-01 ✓
Localidad	-	Nro. Cheque	87209837 ✓
Orden de Compra y/o Servicio	-	-	-
Factura o Rec. De Dictamen Nº	001-002-0002910	Importe Cheque	75.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	octubre	Fecha del Cheque	18/10/2023 ✓
Autoriz. De Pago Nº	50911	Nro Compromiso	11333923 ✓
Recibo de Retención	-	STR Nº	0
Comentarios	-	Nro Previsión	11333923
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Obligacion Nro.: 10.940 ✓

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 870 30 001 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	
1 1 0 1 874 30 001 7	APORTE A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	75.000.000



Son Guaraníes		TOTAL	75.000.000
Setenta y Cinco Millones			

FIRMA	<i>[Signature]</i>	FIRMA	<i>[Signature]</i>
Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Oraida Ubada Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **75.000.000** en concepto de **APORTE A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO** Ger. Admin. Inst. s/ Res. Nro.: 341/2023

Lugar
Fecha

Firma *[Signature]*
Aclaración *[Signature]*

Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	30-10 2023	11640	<i>[Signature]</i>		
--	---------------	-------	--------------------	--	--

Preparado por Fecha N° Procesado por Aprobado por Auditor Interno

SIME Nº 683/2023

TOTALIZAN 10

24/10

SSE 75819
TRA 683/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

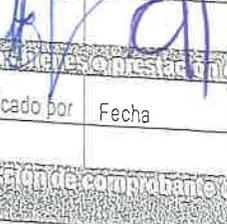
Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobada por Resolución REC N° 031/2010

N° 3339

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupos 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable		Responsabilidad	
Subsecretaría General de Control y Procuración		Recepción de expedientes y sus derivaciones	
Expediente N°	Fecha de recepción	Hecho por	Devuelto por
3339	16/10/23	[Signature]	16/10/23
Número de Hojas		Observaciones	
8		[Signature]	
Verificación de conformidad		Verificación de conformidad ajustada a las disposiciones legales	
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha
16/10/23	[Signature]	[Signature]	16/10/23
Autorización de pago		Autorización de pago	
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha
16-10-2023	[Signature]	[Signature]	
Dirección Financiera		Verificación de conformidad de la transferencia	
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha
17/10/2023	[Signature]	[Signature]	17/10/23
Departamento de Presupuesto		Verificación de conformidad de la imputación presupuestaria	
Imputación Presupuestaria		Fecha de recepción	N° de previsión
O.G.	Prog.	S.P.	Monto
874	01	01	75000.000
		Fecha de recepción	N° de previsión
		17/10/23	11333923
		Fuente de financiamiento	N° de compromiso
		30-01	11333923
		Hecho por	Devuelto por
		[Signature]	
Departamento de Contabilidad		Verificación de conformidad de la imputación contable	
Comprob. de Respaldo N°	Nota de recepción N°	N° de obligación	STR Nro
		10.940	
Departamento de Patrimonio		Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios	
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por
		[Signature]	[Signature]
Departamento de Tesorería		Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro	
Detalle	N°	Monto	Comprobante de pago N°
Ret. del IVA			
Ret. del Renta			Fecha de recepción
Ret. Causional			Fecha de emisión
Ret. Ley 2051			Devuelto por
Cheque			Fecha de pago
Nota de Débito			
Departamento de Contabilidad		Registro del pago y archivo	
Número de hojas		Fecha	Hecho por
			[Signature]



REVISIÓN 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 726/2023

MEMORANDO

A: Dra. Nelly Monges de Insfran. Encargada de Despacho del Rectorado

DE: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

FECHA: 16 de octubre del 2023

Objeto: Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI



Por la presente solicito el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs.75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 001- 002- 0002910 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI. Adenda N°46/2023

El Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 874 Aporte a instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiador 01 genuino.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Expediente N°	3339
Fecha:	16/10/23
Hora:	11:50
Firma:	[Firma manuscrita]
Aclar. de Firma:	[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de octubre de 2023
RESOLUCIÓN REC N° 341/2023.-

VISTO:

El memorándum presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 3351/2023); y-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme a la Adenda N° 46/2023, solicita autorización de transferencia a la FUNDUNI.-----

Que, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente, solicita autorizar la transferencia de la suma de: - **Gastos Corrientes** de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aporte a Instituciones sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - **Gastos de Capital** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior y Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme al siguiente detalle: - **Gastos Corrientes** de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aporte a Instituciones sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - **Gastos de Capital** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior y Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----
- 2º) **SOLICITAR** a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud,.. Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se estable que brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas recíprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)**, representada por el **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, con sede en Abogado Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N°1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI)**, representada por el Presidente, **Mg. Emilio Arrúa Jaeger**, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda N° 35/2023 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. Identificación

Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, signado en el mes de julio del año 2.020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2) : De los fines y propósitos: **“Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas...”**; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: **b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos”**.

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descriptas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

- Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
- Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
- Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

La FUNDUNI se compromete a:

- Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.





- b) Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
- c) Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
- d) Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
- e) Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda N.º 46/2023| Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, ..*SEIS DE OCTUBRE . del año dos mil veinte y tres-----


Mg. Emilio Arrúa Jaeger

Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez.

Rector

Universidad Nacional de Itapúa - UNI



ANEXO A LA ADENDA 46/2023

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ **GASTOS CORRIENTES**
- ✓ **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES**
- ✓ Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2023-
- ✓ Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2023.-

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA





B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2023.-

GASTOS MISIONALES	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
244	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
290	SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS
320	TEXTILES Y VESTUARIOS
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES





CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).

Adenda N° 46/2023 - Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional. -



325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	OTROS BIENES DE CONSUMO
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS

MONTO ASIGNADO PARA GASTOS CORRIENTES
135.000.000 .Ciento treinta y cinco millones de guaraníes

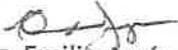




GASTOS DE CAPITAL

500	INVERSIÓN FÍSICA
510	ADQUISICION DE INMUEBLE
511	TIERRAS Y TERRENO
520	CONSTRUCCIONES
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
537	EQUIPOS DE TRANSPORTE
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
541	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES
542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
589	ESTUDIOS DE PROYECTOS E INVERSIÓN VARIOS
590	OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES
593	OTRAS INVERSIONES

Monto asignado para gastos de capital
75.000.000 fuente de financiamiento 30.001
25.000.000 fuente de financiamiento 30.088


Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa FUNDUNI


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector
Universidad Nacional de Itapúa UNI



Encarnación, 06 de octubre de 2023

DICTAMEN N° DAJ-UNI N° 103/2023

Sobre Adenda N° 46/2023, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI). Para la aplicación con respecto al **“Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinadas con la FUNDUNI”**

Vistos; El Memorando D.A N° 701/2023 de la Directora Administrativa y el borrador de la Adenda N° 46/2023 –, que detalla adjunto convenio FUNDUNI, conforme al presupuesto para su aplicación; y que cuenta con presupuesto aprobado en los diferentes objetos de gastos afectados en el ejercicio fiscal 2023, el Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, con crédito presupuestario en el objeto de gasto 842 Aportes a Instituciones sin fines de lucro Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones) y el objeto de gasto 874 aporte a instituciones privadas sin fines de lucro con Gs. 25.000.000 (veinticinco millones), con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior. Con Gs.75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) con FF 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 genuino.

ANALISIS DEL BORRADOR

“Adenda N°: 46/2023 – Identificación: *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional*, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI”, en el mismo se considera el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

Se detalla el compromiso de las partes para concretar las acciones descriptas para el logro de los programas y actividades a ser desarrollados:

La UNI, se compromete a: Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta. Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Convenio y la Adenda, y otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión.

La FUNDUNI se compromete a: Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido; La cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial; Prestar



2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Dirección de Asuntos Jurídicos Rectorado

servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios; Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda; Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Cuenta con un ANEXO a la adenda número 46/2022; que describe los rubros y objetos que podrán ser utilizados dentro de los parámetros indicados en las disposiciones pertinentes, que son: Gastos Corrientes, Gastos Administrativos y Misionales. -----

Marco Legal:

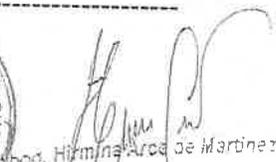
El Estatuto de la UNI, establece en su Art. 21: *Son atribuciones y deberes del Rector: inc., s) Mantener relaciones y firmar acuerdos de carácter educativo, científico, investigativo o cultural con instituciones del país y del extranjero.* -----

Del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) vigente. -----

Por Tanto: Luego de realizar un análisis el borrador de la Adenda N° 46/2023 – Para la aplicación del mismo, según anexo que se adjunta; al *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional*, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI", que las acciones acordadas son posibles de ejecutar, el documento reúne los aspectos legales y consensuales necesarios, por lo que se recomienda al Sr. Rector, autorizar la transferencia por medio de una Resolución REC y posteriormente suscribir la Adenda N° 46, salvo mejor parecer. -----

Es mi Dictamen.




Abog. Hirma Arca de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

RENDICIÓN DE TRANSFERENCIA



FUNDUNI <funduni2015@gmail.com>
para transferencias

11:31 (hace 0 minutos)

Señores

Contraloría General de la República

De nuestra consideración.

Tenemos el agrado de Dirigirnos a Ud(s) en cumplimiento al decreto 8334, por el cual se reglamenta la Ley 6469/20 que aprueba el presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023, Capítulo 2 apartado 02 Transferencias a entidades sin Fines de Lucro y personas físicas.

En este sentido se remite el legajo de Rendición de cuentas de la Transferencia recibida como Entidad Beneficiaria sin Fines de Lucro, recibida de la Universidad Nacional de Itapúa - UNI, adjuntando las copias de los documentos correspondientes a los informes presentados

Emilio Arrua

Pte. de la FUNDUNI

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

10